

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	17
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.393.411
07		INGRESOS DE OPERACION		99.349
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.408
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.373
	99	Otros		1.035
09		APORTE FISCAL		1.258.804
	01	Libre		1.258.804
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.658
	03	Vehículos		4.658
15		SALDO INICIAL DE CAJA		22.192
		GASTOS		1.393.411
21		GASTOS EN PERSONAL	02	823.956
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	528.769
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		39.186
	03	Vehículos		15.457
	04	Mobiliario y Otros		588
	05	Máquinas y Equipos		6.883
	06	Equipos Informáticos		5.908
	07	Programas Informáticos		10.350
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.500
	07	Deuda Flotante		1.500

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 10
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 121
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 39.983
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 1.688
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 12.768
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
 - Miles de \$ 6.851